

# Resolución de Gerencia General

## Nº 014 – 2017 – GG – ZED MATARANI

Islay, 09 de marzo del 2017

**VISTOS:**

El Informe Nº 036-2017-ZED MATARANI/OA de fecha 07.03.2017 presentada por la Encargada de la Oficina de Administrador de la ZED MATARANI, mediante el cual solicitan que se designe a un responsable de emitir las convocatorias de los Procesos CAS al MINTRA;

**CONSIDERANDO:**

Que, el segundo párrafo del Art. 2º de la Ley Nº 28569 - Ley que otorga autonomía a los CETICOS, establece que los CETICOS, son organismos públicos descentralizados, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, sujeta a la supervisión y regulación por parte de la CONAZEDE. Además, el art. 1º de la Ley Nº 30446, establece que: "los centros de exportación, transformación, industria, comercialización y servicios (CETICOS), se denominan zonas especiales de desarrollo (ZED)".

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 050-2016-GG-ZED MATARANI de fecha 22.08.2016, se designa al Sr. **Richard García Bernal** como responsable de remitir las ofertas de empleo de la ZED MATARANI al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MINTRA, en cumplimiento estricto de las normas vigente.

Que, la encargada de la Oficina de Administración de la ZED MATARANI, mediante Informe Nº 036-2017-ZED MATARANI/OA, solicita a la Gerencia General que se designe al responsable de emitir las Convocatorias al MINTRA, debido a que el designado mediante Resolución de Gerencia General Nº 050-2016-GG-ZM, como responsable de remitir las ofertas de empleo de la ZED MATARANI al MINTRA, ha dejado de laborar desde el 01.03.2017.

Que, el Art. 2º del Decreto Supremo Nº 012-2004-TR, establece que: "...Los organismos públicos y empresas del Estado designaran a funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la Entidad. Dicha designación debe realizarse mediante Resolución del Titular de la Entidad y ser publicada en el diario oficial "El Peruano".

En ese sentido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos Nº 7 y 8 de la Ley Nº 28569 que otorga Autonomía a los CETICOS, la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 EF/76.01 y a los considerandos expuestos;

**SE RESUELVE:**

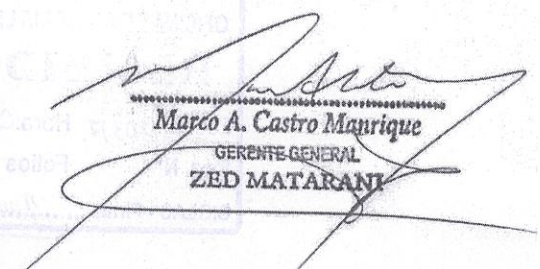
**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a la C.P.C. **Edith Amelia Juarez Begazo** como responsable de remitir las ofertas de empleo de la ZED MATARANI al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MINTRA, en cumplimiento estricto de las normas vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** Sin efecto la Resolución de Gerencia General Nº 050-2016-GG-ZED MATARANI.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a la **CPC. Edith Amelia Juarez Begazo** a fin de que tomen conocimiento y avocarse al mismo conforme a ley.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MINTRA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
.....  
**Marco A. Castro Manrique**  
GERENTE GENERAL  
ZED MATARANI